



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CERETE - CÓRDOBA**

**Cereté, Córdoba, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés
(2023)**

PROCESO	VERBAL REIVINDICATORIO
RADICADO	23-162-31-03-0002-2010-00121-00
DEMANDANTE	ELSY VILLALBA RIVAS
	ANTONIO MANUEL VILLALBA RIVAS
	CESAR JULIO MORALES VILLALBA
DEMANDADO	ARGELIA GONZALEZ
	CECILIA ESTHER VILLALBA GONZALEZ

Se percata el juzgado que el día 17 de agosto de 2023 se recibió a través de correo electrónico un memorial presentado por la doctora Nelfi Mercedes Hernández Moreno identificada con cedula de ciudadanía N° 50.848.468 y tarjeta profesional N° 91.997 del CSJ, solicitando a través de este la corrección del auto de fecha 31 de mayo de 2023, en dicho auto se resolvió librar nuevo oficio aclaratorio dirigido a la ORIP DE CERETÉ dado que se presentó un error a la hora de digitar el número de cédula del señor Alcides Villalba Rivas.

Versa la solicitud en indicar que dentro del auto existe un error en cuanto al apellido del señor Alcides Villalba Rivas, por lo que se hace necesario que se corrija en vista de que no han podido realizar el registro de la escritura, toda vez que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cerete devolvió la solicitud.

En consecuencia, se realiza la debida verificación y se encuentra que dentro del auto del 31 de mayo de 2023 el cual corrige y desarchiva el proceso se incurrió en un error en cuanto al apellido del señor Alcides Villalba Rivas, pues se le nombra ALCIDES VILLALBA **PATERNINA** siendo que su segundo apellido es RIVAS, tal y como aparece en su cédula de ciudadanía; por lo que se hace necesario corregir el auto de fecha 31 de mayo en lo concerniente al apellido de señor Alcides Villalba Rivas.

R E S U E L V E:

PRIMERO: CORREGIR PARCIALMENTE el auto de fecha 31 de mayo de 2023, en el sentido de que el nombre completo y correcto es **ALCIDES VILLALBA RIVAS** y no Alcides Villalba Paternina, como se dijo, de acuerdo a lo dicho en la motivación.

SEGUNDO: MANTENER en lo demás lo dispuesto en el auto de 31 de Rad. 231623103002-201000121-00

mayo de 2023.

TERCERO: LIBRAR NUEVO OFICIO dirigido a la ORIP DE CERETÉ con las correcciones y aclaraciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MAGDA LUZ BENÍTEZ HERAZO
JUEZA**

Firmado Por:
Magda Luz Benítez Herazo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 02
Cerete - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88237f12332344b2eab541ef9296bb640fc10553f0cc792c299e5545410f0301**

Documento generado en 24/08/2023 02:20:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>